



ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901177060 - 0
Cra 14 # 8A-91 Mz 8 Local 1
(601) - 3226644756
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
Régimen Común Responsables de IVA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FER1102

CUFE:6e4adb1db48f285dff063cf88752710668a9f75a7b533038968da2c1beba4846b4b972b5d319c68a7e0dad56e096b9f2

Autorización Numeración de Factura Electronica Dian No 18764096916305 del 12 Agosto de 2025 que habilita FER 1000 al FER 5000 - SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA - REALIZAR RETENCION DE ICA SOLO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA
APLICAR RETENCION DE ICA SOLO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA ART 155 DEL ACUERDO No 28 DEL 2020 DE MOSQUERA CUND.

FACTURAR A:		ENVIAR A:	
CLIENTE:	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARAL	NOMBRE:	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARAL
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	TÉLEFONO:	
NIT:	800165940	EMAIL:	
DIRECCION:	CR 7 CL 41 P 1 ED PALACIO DE JUSTICIA	PAÍS/CIUDAD:	COLOMBIA/PEREIRA
TELEFONO:	3113720068	DIRECCIÓN:	CR 7 CL 41 P 1 ED PALACIO DE JUSTICIA
CIUDAD:	PEREIRA	CÓDIGO POSTAL:	
PAIS:	COLOMBIA		

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
WLADIMIR POLANCO	156124	333	Crédito Plazo 30 DIAS	Transferencia Crédito	200
FECHA FACTURA:	12/22/2025	FECHA VENCIMIENTO:	01/21/2026	MONEDA:	COP
LINEA DE NEGOCIO:		FECHA GEN. ERP:	22/12/2025 17:15:04	FECHA DIAN:	22/12/202522/12/2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	VALOR TOTAL
RVEHRE043	LLANTA CAMIONETA BOSSTERRAIN K9 265/65 R17 BOSS TERRAIN	8	UND	\$610,840.34	\$0.00	\$4,886,722.72
RVEHRE018	LLANTA AUTOMOVIL TRIANGLE TR958 185/60 R14 TRIANGLE	4	UND	\$178,907.57	\$0.00	\$715,630.28
RVEHRE042	LLANTA CAMIONETA BOSSTERRAIN K9 255/70 R16 BOSS TERRAIN	4	UND	\$493,193.27	\$0.00	\$1,972,773.08
RVEHRE110	LLANTA KENDA KR52 235/65 R18 CAMIONETA	6	UND	\$755,462.18	\$0.00	\$4,532,773.08
RVEHRE111	LLANTA METZELER 120/90 X 17 SAHARA	2	UND	\$444,537.81	\$0.00	\$889,075.62

VALORES EN LETRA: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS	SUBTOTAL	\$12,996,974.78
OBSERVACIONES: #\$27-01-08-020;OC156124;mhenaut@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$.	IVA 19%	\$2,469,425.22
Cuentas bancarias: Por favor consignar a la cuenta No 462100152604 de Davivienda	RETE FUENTE	\$0.00
El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de título valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.	RETE IVA	\$0.00
	RETE ICA	\$0.00
	TOTAL	\$15,466,400.00
	Apreciado cliente este documento no es endosable	
	Fecha de recibido:	
	Nombre:	
	Identificacion:	
	Firma:	
	RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE	



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD
ALUICA CONSTRUCCIONES SAS.,
NIT No. 901.177.060 - 0**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los soportes y registros en los libros contables, la sociedad ha cumplido durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2025 al 30 de noviembre de 2025, oportunamente con el pago de:

Las obligaciones de seguridad social, aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar correspondientes a los empleados

La presente certificación se expide a los (11) días del mes de diciembre de 2025, a solicitud de la administración de la Compañía.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ROJAS RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 55751 – T
Miembro de M. R. Consulting SAS.



DATOS DEL INFORME			
Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del contratista	Nombre del supervisor
24/12/2025	Diciembre	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS	MARTHA LILIANA HENAO TORO

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO						
Aceptacion Oferta Nro	Orden de Compra 156124	Tipo: SERVICIOS	Convenio Nro	N.A	Tipo: N.A	Interadministrativo: N.A
Rubro o Proyecto		Vigencia	CDP No.	Fecha CDP	Valor	
A-03-03-01-053 FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA, DECRETO		ACTUAL	12325	20/11/2025	15.487.000,00	
Valor contrato inicial	Valor Total	Fecha contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	
15.466.400,00	15.466.400,00	25/11/2025	15	26/11/2025	10/12/2025	

Registro para el perfeccionamiento

Poliza No	Nro Registro presupuestal	Fecha suscripción
Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013	23625 15.466.400,00	25/11/2025
	-	

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adición					N.A
Prórroga					N.A
Prórroga					
Otro sí					N.A

Información Financiera

Valor total del contrato y/o convenio				15.466.400,00	% Anticipo	0,00%
Pagos				Ejecutado		
Fecha	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Soporte
	Abono en cuenta		\$0,00	100,00%	\$15.466.400,00	FER1102
		0,00%	\$0,00	100,00%	\$15.466.400,00	

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

--	--	--	--	--	--	--

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones contractuales	Activiades realizadas	Soportes
a.Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación, conforme lo establecido en la Invitación Publica.		FER1102
b.Efectuar las actividades señaladas dentro de las Especificaciones Técnicas Exigidas.		
3.Efectuar las actividades señaladas dentro de las Especificaciones Técnicas Exigidas.		
c.Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5, Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.		

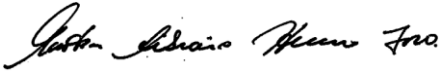
d.Atender en forma oportuna los reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.		
e.Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se recibieron en la bodega los bienes descritos en el ingreso 687	707
f.Suscribir el acta de inicio		
g.Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA-RISARALDA.		
h.Suministrar a la Entidad, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto del servicio.		Constancia, pago prafiscales
9.Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5, Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.		
i.OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a) Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios. b) Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en el amparo de cumplimiento, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente. c) Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d) Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para verificar el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato. e) Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.		Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013
j.Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA, de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Entidad, y proponer alternativas de solución a la misma.		
k.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
13.Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Consejo Superior de la Judicatura o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; la Entidad procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA		
l.Además de las aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga y le sean inherentes a la naturaleza del contrato.		

Productos a entregar			Productos entregados		Fecha	% ejecución
LLANTAS 255-70-16		4	LLANTAS 255-70-16	4		100%
LLANTAS 185/60 R14		4	LLANTAS 185/60 R14	4		
LLANTA 265/65 R17		8	LLANTA 265/65 R17	8		
LLANTA MOTO REF. 120/90/17		2	LLANTA MOTO REF. 120/90/17	2		
LLANTA 235/65/18		6	LLANTA 235/65/18	6		
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado						
N.A						

Dificultades Técnicas, Administrativas y Financieras para la ejecución del objeto contractual				
Causas	Alternativa de solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
N.A	N.A			

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Ninguna

SUSCRIPCION DEL INFORME	
Supervisor	
Nombre	MARTHA LILIANA HENAO TORO

Cargo	Profesional Universitario
Firma	

SUPERVISIÓN

GARANTÍAS: Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013

1 SEGUIMIENTO TECNICO

Se revisó el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato.

2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se tramitan facturas en siif

DESCARGAR CARPETA ZIPCONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro23/12/2025

CUFE/CUDE6e4adb1db48f285dff063cf88752710668a9f75a7b533038968da2c1beba4846b4b972b5d319c68a7e0dad56e096b9f2

ProveedorALUICA CONSTRUCCIONES SASDocumento Proveedor901177060

Tipo Documento DEFactura ElectronicaNúmero de Documento DEFER1102

Valor Total15,466,399.99Total Impuestos2,469,425.21Subtotal Documento12,996,974.78

Fecha de Emisión DE2025-12-22Fecha de Recepción DE2025-12-22

ObservaciónSacepta para tramitar pago

Motivo de rechazoSeleccione

GARANTÍAS: Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013

3 SEGUIMIENTO FINANCIERO

Ejecutado		1,00				
RPC	Fecha	Rubro	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Nombre Razón Social	Numero Contrato
23625	25/11/2025	A-02-02-01-003-002	15.466.400,00		ALUICA CONSTRUCCIONES SAS	Orden de Compra 156124
		TOTALES	15.466.400,00			

4 SEGUIMIENTO CONTABLE

Orden de Pago	RPC	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Nombre Razón Social
				0,00			ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

Facturas a cancelar

Documento	Numero	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha Recepción	Estado
Factura	FER1102	22/12/2025	15.466.400,00	23/12/2025	Aprobado
	TOTAL		15.466.400,00		

5 SEGUIMIENTO JURIDICO

Se verificó que la ejecución del contrato se encuentra de conformidad con el texto y la normativa aplicable.

Fecha de Proceso 24/12/2025
Hora de Proceso 12:06:41



SECCIONAL PEREIRA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165940,9
ENTRADA DE PRODUCTOS

Página 1 de 1

DOCUMENTO 156124		FECHA DOC. 24/12/2025		FECHA 24/12/2025	ORDEN DE COMPRA 0	TIPO ENTRADA ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIC		NRO ENTRADA 707
NIT/ NOMBRE 901177060,0		ALUICA CONSTRUCCIONES SAS						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
112743041	LLANTAS 255-70-16 LTXMS		UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG	08	4,00	586.899,99	2.347.599,96
112743048	LLANTAS 185/60 R14		UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG	08	4,00	212.900,02	851.600,08
112743004	LLANTA 265/65 R17		UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG	08	8,00	726.900,00	5.815.200,00
112743005	LLANTA MOTO REF. 120/90/17		UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG	08	2,00	529.000,01	1.058.000,02
112743030	LLANTA 235/65/18		UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG	08	6,00	898.999,99	5.393.999,94
OBSERVACIONES:						TOTALES:	24,00	15.466.400,00

Ingreso orden de compra 156124

Almacenista